

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN ASIGNADOS A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS (ANUALIDAD 2021)**

De conformidad con lo dispuesto en la base 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la anualidad 2021:

*“…En los gastos para atenciones protocolarias, imputables al subconcepto* ***226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”****, que son aquellos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Presidente/a y demás miembros de la Corporación con responsabilidades de gobierno, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones siempre que se produzcan como consecuencia de* ***actos de protocolo y representación****, todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el responsable del gasto, explicativa del acto realizado, asistentes y su finalidad pública e institucional, poniendo de manifiesto la vinculación directa del gasto al servicio o fin público que redunde en beneficio o utilidad para la Administración…”*

Atendiendo a lo establecido en el estado de gastos por capítulos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para la anualidad **2021**, la dotación presupuestaria de la partida **450.4520A.226.01** asciende a **200,00 €.**